

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal sumario- restitución inmueble arrendado

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00313 00***

Sustanciación: No. 305

Teniendo en cuenta la solicitud obrante en el anexo 33 del expediente digital, se le informa al solicitante que el vínculo virtual para asistir a la audiencia se informó en el auto con el cual se programó la fecha para la realización de la misma y no existe fundamento legal alguno para que los juzgados tengan que enviar copia de lo autos a las partes, téngase en cuenta que el extremo demandante puede acceder con facilidad y la audiencia se realizó conforme a los requisitos legales, razón por la cual no es posible reprogramar la diligencia; además es carga de las partes estar prestos para enterarse de las disposiciones de la justicia o en su defecto oportunamente solicitar la información pertinente.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, compártase el expediente digital al abogado Luciano Osorio Montoya al correo electrónico norbertoacosta60@gmail.com con el fin de que pueda acceder al mismo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 46
Fecha de notificación por estado 22/03/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb5d3a2bb36705d004f96fae9ead0001a816ea693c5b9eb3adf9f9a04be08240**

Documento generado en 18/03/2022 11:42:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>